



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

Choloma, Cortes 01 de Agosto de 2025
Ref. Adjudicación LPriN-MCH-002-2025

Sres. La Casa de la Música S.A.

Estimados señores:

Hacemos de su conocimiento que La Alcaldía Municipal de Choloma, en Sesión Ordinaria No.085 del 16 de Julio del 2025, en relación de la Licitación Privada para el **Suministro de Instrumentos Musicales para Bandas de Guerra de Choloma**, resolvió lo siguiente:

1. **Adjudicar** el contrato de Suministro de Instrumentos Musicales para Bandas de Guerra Estudiantiles de Choloma, a la empresa **LA CASA DE LA MUSICA S.A.** por el monto evaluado que asciende a la cantidad de L **531,944.00**.

Por lo anterior solicitamos remitir a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, Carta de Aceptación y la documentación legal requerida en el Pliego de Condiciones en el literal **10-15 FIRMA DE CONTRATO**:

- Constancia Original o copia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR. **(En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).**
- Constancia original o copia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. **(En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).**



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

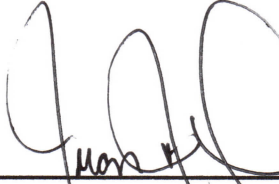

JUNTOS AVANZAMOS HACIA EL DESARROLLO

- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia). - (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).

Asimismo, una vez que se le convoque a la firma del contrato deberá gestionar ante institución bancaria la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** (con vigencia de 3 meses posteriores al plazo de la entrega) más la **GARANTIA DE CALIDA** (con vigencia de 3 meses a partir de la recepción definitiva del suministro), según indica el inciso CC-07 GARANTIAS de los Pliegos de Condiciones.

Cualquier consulta la puede efectuar al correo:
licitacionesycontrataciones@alcaldia.choloma.hn

Atentamente,



Ing. Juan Ramón Molina
Vice Alcalde Municipal (Alcalde por Ley)



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de Choloma, Cortes Certifica el Preámbulo punto de Acta y parte final que Dice: **Acta No. 085** .- Salón Consistorial o de Reuniones de Aguas de Choloma S,A; Departamento de Cortés, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (16/07/2025) siendo las ocho con veinte minutos de la mañana (08:20 am); se realizó "**Sesión Ordinaria**" celebrada por la Corporación Municipal, presidió la misma el señor Alcalde por Ley, Juan Ramon Molina Colindres con la asistencia de los Regidores Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Melquín Jose Espinoza Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abg José Alejandro Callejas Badia que da fe, con ausencia del Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar por encontrarse fuera del país representando a este Gobierno Local en capacitación en la Republica Popular de China y el Regidor Javier Renan Oyuela Barralaga quien manifestó tener un asunto de fuerza mayor que le impidió desplazarse.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.-..... .- 5º INFORMES.-

B.-De la Comisión evaluadora LprinN-mch-002-2025 se recibió informe que dice:

INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS LICITACION PUBLICA NACIONAL LPriN-MCH-002-2025 COMISION EVALUADORA

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas técnicas y económicas para tales efectos mediante circular de fecha 25 de junio del dos mil veinte y cinco (25/06/2025) emitido por el señor Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar de conformidad con el Artículo 43 y 44 de la Ley de Municipalidades y los artículos 116, 118, 119 y 122 de la Ley de General de la Administración Publica, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9,33,58 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, e integrada por los Servicios Públicos, Abogada **ANDREA MORY ESCOBAR** (Departamento de Procuradora Municipal), Licenciado **CARLOS LOPEZ** (Gerente de CIDEMUCH), Licenciada **TERESA ESCOBAR** (Coordinadora general Enlace Educativo Municipalidad de Choloma); quienes reunidos en **LA OFICINA DE PROCURADURIA MUNICIPAL**, de la **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**, con el propósito de revisar y analizar la oferta presentada por la oferente en aras de la **Licitación Privada LPriN-MCH-002-2025 "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS ESTUDIANTILES DE CHOLOMA"** Financiada con fondos propios municipales, y en el marco de la aplicación de los Principios de Eficiencia, Publicidad y Transparencia e Igualdad y Libre Competencia en relación a los documentos de cotización presentados, y salvaguardando los intereses de este Gobierno Local, la presente Comisión procedió a evaluar, analizar la documentación de las ofertas presentadas que consta en el expediente que lleva la Unidad de Licitaciones y Contrataciones de la Municipalidad de Choloma, Cortes, de la forma siguiente:

PRIMERO: Se envió invitación para licitar a las siguientes empresas:

La Casa de la Música S.A.

Casa de la Música Kamar S. de R.L.

Almacén Pájaro Azul

Adquiere las bases de licitación la empresa:

LA CASA DE LA MUSICA S.A.

De la cual El representante de **LA CASA DE MUSICA S.A.** presento oferta.

El Acto de Recepción y Apertura Publica de las Ofertas se realizo en fecha 24 de junio del año 2025, siendo las 10:10 a.m. en el Salón de Conferencias de la empresa **AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V.** en acompañamiento de funcionarios públicos

¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



representantes de las empresas ofertantes, y miembros de la Sociedad como veedores del proceso como consta en los listados de asistencia. Presentada oferta en sobre sellado (Original y copia) la empresa descrita a continuación.

ALEX JOEL ROSALES LARA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA LA CASA DE LA MUSICA S.A.

Presento una oferta de **QUINIENTOS TREINTA UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L531,944.00).**

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	ISV	Precio Total
1	Bombo #22	30	Unidad	L 2,440.00	L 366.00	L 84,180.00
2	Platillos #12	66	Unidad	L 1,130.00	L 169.50	L 85,767.00
3	Güiro Metal	30	Unidad	L 610.00	L 91.50	L 21,045.00
4	Tambor #12	120	Unidad	L 960.00	L 144.00	L 132,480.00
5	Liras Escolares	30	Unidad	L 1,830.00	L 274.50	L 63,135.00
6	Liras Dragonas 25 Notas	4	Unidad	L 6,350.00	L 652.50	L 29,210.00
7	Tambores de Varilla #14	6	Unidad	L 1,220.00	L 183.00	L 8,418.00
8	Bombo #26	8	Unidad	L 2,840.00	L 426.00	L 26,128.00
9	Juego de Congas	2	JUEGO	L 6,100.00	L 915.00	L 14,030.00
10	Güiro Colegial	11	Unidad	L 830.00	L 124.50	L 10,499.50
11	Tarola Juvenil	6	Unidad	L 2,440.00	L 366.00	L 16,863.00
12	Lira Dragona 26 Notas	2	Unidad	L 6,350.00	L 952.50	L 14,605.00
13	Bloque Tono Alto Azul	5	Unidad	L 480.00	L 72.00	L 2,760.00
14	Cencerro #5	4	Unidad	L 180.00	L 27.00	L 828.00
15	Redoblante #14	5	Unidad	L 1,220.00	L 183.00	L 7,015.00
16	Conga #10	2	Unidad	L 4,350.00	L 652.50	L 10,005.00
17	Tambora Merenguera	1	Unidad	L 4,350.00	L 652.50	L 5,002.50
OFERTA TOTAL						L 531.944.00

Acompañando una garantía de mantenimiento de oferta por la suma de **TRECE MIL LEMPIRAS EXATOS (L 13,000.00)**, mediante fianza numero 3173725 emitida por banco Ficohsa a favor de la Municipalidad de Choloma.

SEGUNDO: La Comisión de Evaluación de Ofertas previo a introducirse a la fase de evaluación, comprobó si el oferente presento la documentación solicitada según el Documento de **Licitación Privada LPriN-MCH-002-2025 "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS ESTUDIANTILES DE CHOLOMA"** a fin de determinar si las mismas cumplen sustancialmente con las especificaciones requeridas, a efectos de constatar si se encontraban completas, sin errores de calculo ni vicios, debidamente firmadas por persona capaz legitimada, al igual que verificar sus respectivas declaraciones y demás documentos certificados por Notario Público, lo anterior en cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos que permitan a esta Comisión Evaluadora, la selección de la oferta mas ventajosa y conveniente al interés general de este Gobierno Local en aras de brindar respuestas a las necesidades del termino municipal, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

TERCERO: Esta comisión reviso la documentación legal, técnico y financiera de manera minuciosa y de tal revisión se logra observar ciertas irregularidades que el oferente no cumple en ciertos puntos que se requieren para que le sea adjudicado, la contratación, por tal razón esta comisión evaluadora en fecha 02 de julio del año en curso, emitió oficio dirigido a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, solicitando se le notificara a la empresa **LA CASA DE LA MUSICA S.A.** que subsanara la siguiente documentación: **1)** Solvencia del IHSS ya que esta se encuentra vencida. **2)** Solvencia del INFOP (no presentada) **3)** Solvencia de Municipal de Choloma (no presentada).

¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



CUARTO: En fecha 07 de julio del año en curso la empresa **LA CASA DE LA MUSICA S.A.** remitió en tiempo y forma a la unidad de Licitaciones Y Contrataciones escrito de subsanación con lo requerido, teniéndose por subsanada la misma.

QUINTO: Que en fecha 7 de julio la Unidad de Licitaciones y Contrataciones remitió a esta comisión evaluadora la subsanación presentada por la empresa LA CASA DE LA MUSICA S.A.

SEXTO: revisado el formulario de lista de precios se encontró un error de redacción en el calculo de impuestos del Ítem numero seis el cual corresponde a Liras Dragonas 25 notas, se adjunto cuadro con el monto del impuesto como corresponde, este error no afecta de ninguna manera a la oferta total y al valor del articulo. La empresa debe aceptar la corrección si se formaliza la adjudicación.

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	ISV	Precio Total
1	Bombo #22	30	Unidad	L 2,440.00	L 366.00	L 84,180.00
2	Platillos #12	66	Unidad	L 1,130.00	L 169.50	L 85,767.00
3	Güiro Metal	30	Unidad	L 610.00	L 91.50	L 21,045.00
4	Tambor #12	120	Unidad	L 960.00	L 144.00	L 132,480.00
5	Liras Escolares	30	Unidad	L 1,830.00	L 274.50	L 63,135.00
6	Liras Dragonas 25 Notas	4	Unidad	L 6,350.00	L 952.50	L 29,210.00
7	Tambores de Varilla #14	6	Unidad	L 1,220.00	L 183.00	L 8,418.00
8	Bombo #26	8	Unidad	L 2,840.00	L 426.00	L 26,128.00
9	Juego de Congas	2	JUEGO	L 6,100.00	L 915.00	L 14,030.00
10	Güiro Colegial	11	Unidad	L 830.00	L 124.50	L 10,499.50
11	Tarola Juvenil	6	Unidad	L 2,440.00	L 366.00	L 16,863.00
12	Lira Dragona 26 Notas	2	Unidad	L 6,350.00	L 952.50	L 14,605.00
13	Bloque Tono Alto Azul	5	Unidad	L 480.00	L 72.00	L 2,760.00
14	Cencerro #5	4	Unidad	L 180.00	L 27.00	L 828.00
15	Redoblante #14	5	Unidad	L 1,220.00	L 183.00	L 7,015.00
16	Conga #10	2	Unidad	L 4,350.00	L 652.50	L 10,005.00
17	Tambora Merenguera	1	Unidad	L 4,350.00	L 652.50	L 5,002.50
OFERTA TOTAL						L 531.944.00

SEPTIMA: Revisada y analizada minuciosamente la OFERTA, tomando como marco de referencia en el Documento de **Licitación Privada LPriN-MCH-002-2025 "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS ESTUDIANTILES DE CHOLOMA"** y habiéndose efectuado la subsanación solicitadas a la empresa LA CASA DE LA MUSICA S.A., esta Comisión Evaluadora, ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal. (2022-2026) como máxima autoridad del Municipio, RECOMIENDA: que la **Licitación Privada LPriN-MCH-002-2025 "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS ESTUDIANTILES DE CHOLOMA"** sea **ADJUDICADA** a la empresa LA CASA DE LA MUSICA S.A. en virtud que la oferente cumple con todas las especificaciones legales, técnicas y financiera de las bases de la licitación.

Firmando para constancia los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los 08 días del mes de julio del año 2025.

Andrea Mory Escobar Coordinadora Comisión Teresa Escobar Coordinadora general Enlace Educativo Carlos López Gerente de CIDEMUCH.

La Corporación Municipal por Mayoría Calificada de Votos, ACUERDA: Adjudicar el Contrato de Suministro de Instrumentos Musicales para Bandas Estudiantiles de Choloma, a la empresa **LA CASA DE LA MUSICA S.A.** por el monto evaluado que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L 531,944.00).** **Votaron a favor del presente acuerdo los Corporativos:** 1. Juan Ramon Molina Colindres (Alcalde por Ley). 2. Jessica Patricia Lopez Mendoza. 3. Verónica Aracely Paiz Borjas.

¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

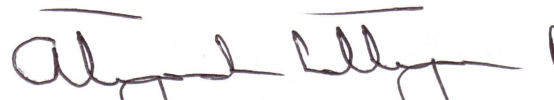
Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



4. Oscar Armando Lagos Ortiz. Melquín Jose Espinoza Hernández. 6. Doris Leticia Fuentes Ayala. **Votaron en contra del presente acuerdo los Corporativos:** 1. Julio Cesar Crivelli Yanes, quien manifiesta no haber sido tomando en cuenta para la socialización y elaboración del pliego y bases de contratación. 2. Alexander Mejía Leiva quien manifestó que el presupuesto destinado para la compra de instrumentos musicales, debería ser destinado para su inversión en escuelas publicas que carecen de necesidades básicas tal como la climatización de aulas. 3.- Carlos Gustavo Zeron Torres quien considera que la cantidad de fondos asignados s para la compra de instrumentos musicales son excesivos y que dicha cantidad debió haberse diversificado en proyectos de inversión de obras publicas. 4. Santos Rogelio Trejo Paz quien argumentó no haber sido invitado al proceso de presentación de la bases y pliegos de contratación tal y como antes se ha dicho en este seno Corporativos, que los regidores deben ser tomados en cuenta. Qué Secretaría notifique a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, Procuraduría Municipal y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Treinta días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.


Abg. José Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal



¡Juntos avanzamos hacia el Desarrollo!